



DICTAMEN CON CARÁCTER DE DEFINITIVO QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS; DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA Y DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, RESPECTO DE LA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO, LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL (PIA) 2022. VALIDADA EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COPLADEMUN.

Honorable Ayuntamiento Constitucional del  
Municipio de Othón P. Blanco

**PRESENTE**

Los que suscriben, Héctor Hernán Pérez Rivero, Cindy Livier Yah May, María del Carmen García Guevara, integrantes de la Comisión de Obra y Servicios Públicos; Alejandra del Ángel Carmona, María del Carmen García Guevara, Héctor Hernán Pérez Rivero, integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta; y Ángel Ezequiel Rivero Palomo, Bernardino Perera Ayala, Santiago Aja Vaca, integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Transporte, todas y todos integrantes también de este H. Ayuntamiento, de manera conjunta emitimos el presente dictamen atendiendo a la disposición reglamentaria de trabajar mediante Comisiones Unidas, por lo que con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 126, 145, y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; artículo 1, 2, 3, 68, 69, 74, 86 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; artículos 1, 35 fracción VIII, 37 fracción VII, 65, 66, 113, 114 fracciones VIII y X, 117 y demás aplicables del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo y con las atribuciones que los mismos ordenamientos nos confieren, nos permitimos presentar **DICTAMEN CON CARÁCTER DE DEFINITIVO QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA, DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS; Y DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE, DEL**



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, RESPECTO DE LA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO, LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL (PIA) 2022. VALIDADA EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COPLADEMUN, con base a los siguientes:

### ANTECEDENTES

Que, mediante la décima Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha diecisiete de marzo del año dos mil veintidós, fue leída la Iniciativa de Acuerdo **MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO, LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL (PIA) 2022. VALIDADA EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COPLADEMUN**, misma que fue turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta; de Obra y Servicios Públicos; y de Desarrollo Urbano y Transporte del Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

Con la finalidad de dar inicio a los trabajos que corresponden para el estudio y análisis, en fecha veintitrés de marzo del año dos mil veintidós, se llevó a cabo la primera sesión de estas Comisiones Unidas, en donde se dio lectura a la iniciativa en análisis, mediante el presidente de la Comisión de Obra y Servicios Públicos, y que en el uso de la voz y con la intervención de la Síndico Municipal, regidoras y regidores, así como las y los Directores de la Administración Pública Municipal que trabajaron en dicho documento, se pudo llegar a buen puerto con el tema de las obras que deben de ejecutarse por parte del Municipio sin soslayar las reglas de operación y los rubros en los que se tienen que ejercer el Programa de Inversión Anual. (PIA 2022)



Sin duda alguna el documento presentado cuenta con un trabajo profesional en el cual se han considerado las voces ciudadanas priorizando el recurso económico destinando los porcentajes establecidos en las reglas de operación en cada uno de los rubros del Programa de Inversión Anual, con los cuales la localidad de Othón P. Blanco y desde luego la ciudad de Chetumal contarán con beneficios tendientes a mejorar la calidad de vida y con ello seguir con el trabajo de acotamiento de las brechas de desigualdad.

Y a fin de buscar una mejor dirección de los beneficios sociales que se tienen que garantizar después del análisis y discusión se llegó a un receso para enviar las propuestas definitivas en un término no mayor de veinticuatro horas para que las propuestas en donde existen obras sin asignar puedan ser direccionadas en lugares de extrema necesidad y en donde las y los ciudadanos han solicitado atención del H. Ayuntamiento.

Que en fecha viernes veinticinco de marzo del año dos mil veintidós, se llevó a cabo la segunda sesión de Comisiones Unidas, en esta misma sesión, los legisladores municipales después de ver plasmadas las propuestas de los integrantes de las comisiones así como de las y los demás integrantes de los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, que se sirvieron a enviar sus propuestas al correo electrónico del presidente de los trabajos, en pro del fortalecimiento del instrumento en análisis y discusión, y atendiendo a que el mismo cumple con los requisitos procedimentales, es que ponemos a consideración del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco el resultado de nuestro dictamen:

### CONSIDERANDOS



J

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'A' and various scribbles.

El artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que, corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la Constitución.

Es de observarse que, en nuestro sistema jurídico mexicano, se encuentra debidamente legislado respecto a las formas en la que los diferentes órdenes de gobierno deberán regirse, en este sentido es claro que, tanto a nivel estatal como municipal, se tenga que cumplir con los requisitos exigidos en las diversas legislaciones.

En el caso particular, el H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, debe cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley de Planeación para el Desarrollo de Quintana Roo, en la cual se establecen los mecanismos que se deberán seguir en los Municipios.

Que en el ámbito de la planeación democrática del desarrollo nacional, los Comités de Planeación del Desarrollo Municipal "COPLADEMUN" son los órganos rectores del proceso de planeación en los municipios, y tienen a su cargo, la coordinación entre los gobiernos federal, estatal y municipal; la integración de la participación de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado al proceso de planeación; así como el ejercicio de las demás funciones y el despacho de los asuntos que en la materia de planeación les confiera las leyes y otras disposiciones normativas aplicables;

Que COPLADEMUN, están integrados por los Presidentes Municipales; Los miembros de los Ayuntamientos; los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal; Los Titulares de las Comisiones donde participen los

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large 'A' and several scribbles.



sectores público, social y privado, cuyas acciones interesen al desarrollo socioeconómico del Municipio; Los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, en términos de lo dispuesto en el artículo 24 fracción IV de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; así como representantes del Consejo Municipal de Participación Social para la Planeación Democrática; del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, COPLADE; de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y Estatal, con funciones de planeación que operen en el municipio; de los Órganos Autónomos; y los demás que considere el Presidente Municipal;

Que de conformidad con el marco jurídico referenciado, el Ayuntamiento dentro del COPLADEMUN, tiene las siguientes atribuciones: aprobar, publicar y ordenar la divulgación del Plan Municipal y los programas que deriven de este último y presentarlo al Congreso del Estado para su conocimiento; Proponer al COPLADEMUN, los programas prioritarios para que formen parte del Plan Municipal; Ratificar las propuestas de inversión en obras y servicios públicos municipales presentadas al COPLADEMUN, por parte de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, que resulten procedentes en términos del plan y programas municipales;

Cabe hacer mención que con fecha 16 de marzo del año en curso, se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), en la cual, entre los puntos del orden del día, se realizó la presentación del Programa de Inversión Anual (PIA) 2022, el cual será financiado en su totalidad con recursos Autorizados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (**FISM**) del ejercicio fiscal 2022, el cual asciende a la cantidad de \$210,244,238.00 (son: doscientos diez millones doscientos cuarenta y cuatro mil doscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.).



Que derivado del análisis de la Iniciativa ejecutado en la modalidad de Comisiones Unidas, llegamos a la conclusión que la Iniciativa de mérito, así como su Anexo deben ser aprobados por estar ajustado a derecho. Por consiguiente, las regidoras, regidores y síndica, integrantes de las Comisiones Unidas nos permitimos poner a consideración del Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, los siguientes:

**PUNTOS RESOLUTIVOS:**

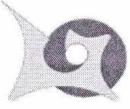
**PRIMERO-** Se aprueba el Programa de Inversión Anual (PIA) 2022, validada en la Primera Sesión Extraordinaria por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintidós.

**SEGUNDO.** - Remítase copia certificada de acuerdo que se genere con motivo del dictamen con carácter de definitivo, con los anexos de las propuestas del Programa de Inversión Anual (PIA) 2022, al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo. (COPLADE).

**TERCERO.** – Publíquese en la página oficial del H. Ayuntamiento el acuerdo que recaiga sobre la presente iniciativa y los anexos correspondientes para los efectos legales a que haya lugar;

Así lo dictaminaron las Comisiones, de Hacienda, Patrimonio y Cuenta; de Obras y Servicios Públicos; y de Desarrollo Urbano y Transporte del Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veintidós, quienes firman para dejar constancia.

**POR LA COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS.**



REGIDOR HÉCTOR HERNÁN PÉREZ RIVERO  
PRESIDENTE

REGIDORA CINDY LIVIER YAH MAY  
SECRETARÍA

REGIDORA MARÍA DEL CARMEN GARCÍA  
GUEVARA,  
VOCAL

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA

SÍNDICA ALEJANDRA DEL ÁNGEL CARMONA  
PRESIDENTA

REGIDORA MARÍA DEL  
CARMEN GARCÍA GUEVARA  
SECRETARIA

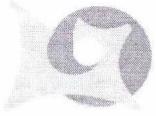
REGIDOR HÉCTOR HERNÁN PÉREZ  
RIVERO  
VOCAL

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

REGIDOR ÁNGEL EZEQUIEL RIVERO PALOMO  
PRESIDENTA

REGIDOR BERNARDINO PERERA AYALA  
SECRETARIO

REGIDOR SANTIAGO AJA VACA  
VOCAL



**MUNICIPIO DE  
OTHÓN P. BLANCO**

**H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco  
2021-2024.**

DADO EN LA SALA DE CABILDO, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN.

PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE OTHÓN P. BLANCO.

YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

**SI LO APRUEBA**

ALEJANDRA DEL ÁNGEL CARMONA  
SÍNDICO MUNICIPAL  
**SI LO APRUEBA**

BRIAN ADRIÁN ENSALADA CANELA  
PRIMER REGIDOR  
**SI LO APRUEBA**

CINDY LIVIER YAH MAY  
SEGUNDA REGIDORA.  
**SI LO APRUEBA**

ALFREDO CEBALLOS SANTIAGO  
TERCER REGIDOR.  
**SI LO APRUEBA**

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN CON CARÁCTER DE DEFINITIVO QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA Y DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL (PIA) 2022, VALIDADA EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COPLADEMUN.



MUNICIPIO DE  
OTHÓN P. BLANCO

GRECIA MONSERRAT CORAL PASOS  
CUARTA REGIDORA.  
SI LO APRUEBA

JORGE HERRERA AGUILAR  
QUINTO REGIDOR.  
SI LO APRUEBA

MARÍA DEL CARMEN GARCÍA GUEVARA  
SEXTA REGIDORA.  
SI LO APRUEBA

SANTIAGO AJA VACA  
SÉPTIMO REGIDOR.  
SI LO APRUEBA

FELICIA VICTORIA MANRIQUE ALCOCER  
OCTAVA REGIDORA.  
SI LO APRUEBA

HÉCTOR HERNÁN PÉREZ RIVERO  
NOVENO REGIDOR.  
SI LO APRUEBA

JUAN JOSÉ ORTIZ CARDÍN  
DÉCIMO REGIDOR.  
SI LO APRUEBA

ROUSAURA MARIANA BAEZA KU  
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA.  
SI LO APRUEBA



MUNICIPIO DE  
OTHÓN P. BLANCO

H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco  
2021-2024.

JOSÉ ANGEL MUÑOZ GONZÁLEZ  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.  
SI LO APRUEBA

ÁNGEL EZEQUIEL RIVERO PALOMO  
DÉCIMO TERCER REGIDOR  
SI LO APRUEBA

LAURA GABRIELA SOUZA DÍAZ  
DÉCIMA CUARTA REGIDORA  
SI LO APRUEBA

RUFINA CRUZ MARTÍNEZ  
DÉCIMA QUINTA REGIDORA.  
SI LO APRUEBA

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

ADRIÁN SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN CON CARÁCTER DE DEFINITIVO QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA Y DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL (PIA) 2022, VALIDADA EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COPLADEMUN.